



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2023318010655153

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

PARA: CEIGE - COTEF - DADAE - DICOE - OSMEJ - CEAYG - COATE - COFIP
- DANTE - DIRIE - JEMPP - JEMGF - JEMOP - CCOES - CCOET

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES JUNIO**

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas y con base en la recomendación a las solicitudes de suscripción de contratos de prestación de servicios para el mes de JUNIO emitida por el Comando de Personal mediante radicado N° 2023318010653273, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto; las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA".
2. Presupuestalmente, dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, reglamentada por el Decreto 841 de 1990 y Decreto 3245 de 2005 que trata del "principio de la especialización".
3. Los ordenadores del gasto deberán garantizar a través de la verificación en la plataforma del SECOP que no cuenten con contrato vigente suscrito con otra entidad del Estado, de conformidad con el numeral 1, inciso 1.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022², concerniente a las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública, Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, "(...) las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas (...)".
4. Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022³, y específicamente:

¹ Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

² Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

³ Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.

Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4481445

carreraadm@buzon@ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2023318010655153 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

- Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro contratista, los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previos a la suscripción del contrato.
 - Numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 "(...) El Gerente del proyecto y el comité estructurador verificarán los informes de supervisión que se encuentran cargados en el SECOP II, de los prestadores de servicios y/o apoyo a la gestión con los cuales se prevean suscribir este tipo de contratos (...)"
 - La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, deber de atender el principio de planeación⁴ en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para los mismos durante la vigencia 2023.
5. Tener en cuenta la característica de temporalidad propia de los contratos de prestación de servicios de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no obstante, para fijar el plazo máximo durante la presente vigencia, con la justificación necesaria y objetiva que debe realizarse en los estudios previos, podrá ser superior a los cuatro meses, sin perjuicio de lo establecido en la Circular Conjunta 100-005-2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta frente al plazo de ejecución, lo señalado en el Concepto C – 013 de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE-, en su numeral 2. Consideraciones, literal 2.1. Obligatoriedad de la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023 en la celebración de contratos de prestación de servicios, en el cual indican:

"(...)considerando que el contrato de prestación de servicios es una tipología contractual regulada por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, norma que habilita su suscripción por el término estrictamente indispensable para cumplir su objeto, el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022 no puede ser interpretado como una disposición que establece un plazo máximo de duración para los contratos de prestación de servicios, sino como una directriz administrativa orientadora tendiente a acompasar el proceso de creación de plantas temporales con la celebración de contratos de prestación de servicios durante la presente anualidad. Asimismo, lo señalado en el numeral 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la de Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 tampoco pueden considerarse como normas que reglamenten la Ley 80 de 1993, en la medida en que constituyen lineamientos interpretativos que tienen por finalidad precisar diferentes aspectos relativos a la temporalidad de contratos de prestación de servicios, los cuales se

⁴ Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 a 14 y 24 a 26, Ley 1150 del 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 y se dictan otras disposiciones Art. 8, Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional Art. 2.2.1.1.2.1.1.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CIRCULAR N° 2023318010655153 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5 .

toman relevantes dadas las inquietudes que suscitó el contenido del numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022(...).

Se indica que la autorización emitida implica que únicamente puede suscribirse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso autorizada como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de capacitación.
3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO autorizados.

Brigadier General OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER
Jefe de Estado Mayor General de Fuerza

Anexo Cuarenta y cuatro (44) folios útiles contenidos de cuarenta y dos (1.072) filas de información.

Revisó: VIVIANA GOMEZ
Oficial Analista Contratación PS - TO

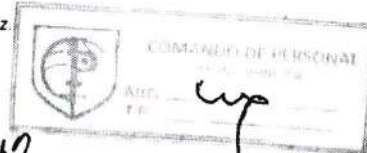
Revisó: TC. JESUS RIVERA
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. SERVIO ROSALES
Director de Personal del Ejército Nacional

Revisó: PDI. NADYA MARTINEZ
Asesor Jurídico DIPER

Revisó: MY. LUCY VEGA
Oficial Jurídico JEMGF

VoBo: B. G. GOMEZ
Comandante del Comando de Personal



La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas así:

N° Solicitud	Unidad	N° Solicitud	Unidad
2023357010655153	DIPSO	2023515006521823	DIVS
2023330101086923	COPER	2023441010845193	COING
2023235010279583	CEDE8	2023202510878713	DIFAB
20232360006587652	CEDE2	2023126007898143	COATE
2023220200774163	CEDE6	2023519010855169	DAVAA
2023107008176473	DADA6	202352000208703	CAIME
2023361010930173	DIPSE	2023237008432943	CEDE9
2023360010809033	DIGEH	2023247010930053	CEDE11
202322508400325	CEDES	2023518011032133	DIV8
202311500701012	CCOES	2023496011029323	COADE
2023127010847523	CGRIP	2023570009241303	CAGCC
2023430008486613	COLDG	202361100587703	DIV7
202358008422403	CAJAO	2023101009931193	CEIGE
2023204000692273	CEDE1	2023513010092733	QIV03
2023254010832463	CEDE1	2023115000841852	CELIC
2023132007552133	DANTE	2023116000899882	CELIC
2023506008438753	JEMOP	2023211011021083	CEDE3
202323600862513	CEDE7	2023108010354273	DICOE
2023338010598033	DIGAN	2023512011027483	DIV2
2023236008651203	JEMPP	202351200923993	DIV2
2023124010857903	DIRIE	2023511010472233	DIV1
2023124008073403	DIRIE	2023511009821573	DIV1
2023514008042473	DIV04	202351100906153	DIV1
2023383010868713	DICER	202351100906153	DIV1
2023110208575733	COTFE	2023520010108213	DIVFE
2023217008039693	CEDE4	2023318011034443	COPER
2023550008910912	CACIM	2023390008575233	CEDOC
2023580011020763	CAJAO - PROGRAMA FE EN COLOMBIA	2023380008608043	CEDOC - CEHEJ
812085472002	CCOET	2023380010645243	COREC
2023243008363033	CEDE10	2023654010734133	DIV8
2023111008167073	CEAYG - OFCSM	2023517010618093	DIV7

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio - Depto.
No. del Computador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



AUTORIZADOS

N°	N° Solución Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Referencia	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Técnica Dependencia	Perfil Plan No. 3458	Profesión	Especialidad Maestro Docentes	Objeto contractual	Plan de ejecución	Vlr. Plazo	Vlr Total	Nombre Titulo Contrata	No. Cédula	Recurso Nuevo Presupuesto (COP)	Observación
1031	2023/27010930053.	CEMAC CUCUTA	DIV02	BITEB30	BITEB30	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO No. 50 TRUJOS DONDOLIN GUTIERREZ.	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	ILIAMCA RIT SAMARTE LUNA	1.032.451.008	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1032	2023/27010930053.	CEMAC TUMIA	DIV02	BA501	BA501	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE A.S.P.C. No. 1	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MOLANO	1.049.617.609	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1033	2023/27010930053.	CEMAC TUMIA	DIV02	BAAMGU	BAAMGU	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. ALTA MONTAÑA No. 2 GRS SANTOS GUTIERREZ PRIETO*	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	DARLY VALENTA SANTAMARIA CAMACHO	37.629.305	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1034	2023/27010930053.	CEMAC BUCARAMANGA	DIV02	BA505	BA505	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE ASPC No. 5	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	RAIMY MIRA SALAZAR SORA	63.348.519	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1035	2023/27010930053.	CEMAC BUCARAMANGA	DIV02	BRCAJ	BRCAJ	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE INGENIEROS No. 5 TRANSCISCO JOSE DE CALDAS*	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	MARTHA ISABEL ACEVEDO BERNARDI	63.346.982	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1036	2023/27010930053.	CEMAC BUCARAMANGA	DIV02	BAACA2	BAACA2	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE ARTILLERIA DE CAMPANA No. 07 GUSTAVO ROMAS PHILLIA	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	SILVIA JULIANA MEREDIZO GUERRERA	37.548.586	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1037	2023/27010930053.	CEMAC BUCARAMANGA	DIV02	BAADA2	BAADA2	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA No. 2 "NUEVA GRANADA"	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	JOSE HANRIQUE BOUVERA VERA	88.156.863	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1038	2023/27010930053.	CEMAC TOLEMAIDA	FUTCO	BAADA1	BAADA1	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAADA1	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	YANIRA ALFONSO GONZALEZ OSUNA	1.110.572.666	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1039	2023/27010930053.	CEMAC TOLEMAIDA	FUTCO	FUTCO	BAADA2	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAADA2	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	BRIEITE CRISTINA BOTELLO CAMPOS	1.110.564.517	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1040	2023/27010930053.	CEMAC TOLEMAIDA	FUTCO	BAADRE1	BAADRE1	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAADRE1	6	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	DIANA MARCELA FORCEDA COTOLDO	52.384.526	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1041	2023/27010930053.	CEMAC FLORENCIA	DIV06	GAMIN	GAMIN	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE CAJALLERIA MEC. No. 12 GRS RAMON ARTURO HINCHIN OMBRIENEZ*	5	\$ 2.900.000	\$ 14.500.000	SANDRA LYDIA CORREIA BECERRA	46.457.497	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1042	2023/27010930053.	CEMAC FLORENCIA	DIV06	BIMEJ	BIMEJ	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. DE INGENIEROS No. 12 "GRS LIBERIO MEJA"	5	\$ 2.900.000	\$ 14.500.000	LEIDY JANEY ROMAN JIMES	1.099.364.788	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1043	2023/27010930053.	CEMAC FLORENCIA	DIV06	BAEVIY9	BAEVIY9	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. LEV No. 19 GRS JULIAN TRUJILLO LAMARCHE*	5	\$ 2.900.000	\$ 14.500.000	RAULY SUSANA MEDINA SALA	24.010.849	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1044	2023/27010930053.	BASECJ27	DIV06	BAUC	BAUC	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No. 27 GRS LOS DIABLOS OROBONCE CASTILLO	5	\$ 2.900.000	\$ 14.500.000	MARLY YRIANA RAMIRO MOLINA	43.910.343	02-02-02-008-002 RCI0	PLAN DE APOYO JURID
1045		CEMAC PERSONAL	JEMGF	JEMGF	JEMGF	CATEGORIA III NIVEL 3	Tecólogo en Gestión Logística	N/A	Prestar los servicios de consultoría en gestión logística en la Jefatura de Estado Mayor General de la Fuerza	7	\$ 1.946.000	\$ 13.622.000	GABRIEL ALEXANDER SANCHEZ OLAYA	79.808.507	A-02-02-02-008-003 RCI0	S/N
1046	2023/380010645243.	COPEC	COPEC	COPEC	EVASE	CATEGORIA III NIVEL 4	Administrador de Empresa	N/A	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo, implementación, seguimiento y control de los procesos que se adelantan en el comando de reclutamiento y control reservas	7	\$ 3.680.000	\$ 9.373.000	PATRICIA CONSTANZA BERNAL CHALES	26.431.272	A-02-02-02-008-003 RCI0	S/N
1047	2023/380010645243.	COPEC	COPEC	COPEC	EVASE	CATEGORIA III NIVEL 3	Administrador Público	N/A	Prestar los servicios profesionales como asesor en la aplicación del funcionamiento de mapas con fines de defensa	7	\$ 3.000.000	\$ 25.760.000	LEIDY SUSANA TRUJILLO MOLINA	39.561.584	A-02-02-02-008-003 RCI0	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

AUTORIZADOS

AUTORIZADOS

N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Tática Dependencia	Perfil Plan No. 34548	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Plano	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal [CCP]	Observación
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	COMES	CATEGORIA IV NIVEL 4	Comunicador Social y Periodista	Especialista En Gerencia Social	Prestar los servicios profesionales como comunicadora social y periodista en la sección de comunicaciones estratégicas	7	\$ 3.660.000	\$ 25.760.000	LILIANA MARCELA VALENCIA AGUILAR	23.390.611	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	COMES	CATEGORIA I NIVEL 1	Técnico laboral en ensayo gráfico pubterario	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como diseñador gráfico en la sección de comunicaciones estratégicas	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	ADRIANA ORTIZOZA HERNANDEZ	1.015.400.160	A-02-02-02-008-003 REC 16	MAYORES HONORARIOS OFICIO No 20233800390613
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	CONTADURIA	CATEGORIA II NIVEL 3	Tecnólogo en Gestión Empresarial	N/A	Prestar servicios de apoyo a la gestión en trámites y procesos del área contaduría del CORCE.	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	CINDY KATALINA CHUZ CUADRO	1.022.389.949	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	PRESUPUESTO	CATEGORIA II NIVEL 3	Tecnólogo en Gestión Documental	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el trámite archivístico y/o gestión documental en el área de presupuesto	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	ELIANA MEDINA MAMANI	1.110.526.486	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	CS	CATEGORIA III NIVEL 4	Ingeniero Industrial	N/A	Prestar los servicios profesionales en los procesos de gestión de calidad en la sección de planeación estratégica	7	\$ 3.653.300	\$ 25.577.300	DIANA PAOLA BETANCUR PUJADO	1.030.539.726	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	DICOR	CATEGORIA II NIVEL 2	Tecnólogo en Gestión de Talento Humano	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en trámites y gestiones de talento humano en la oficina de atención al veterano	7	\$ 1.622.750	\$ 11.355.750	VENERO PADILLA PULIDO VASQUEZ	52.951.432	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	DIREC	CATEGORIA III NIVEL 3	Ingeniero de Sistemas	N/A	Prestar servicios profesionales en los procesos de protección tecnológica en la dirección de informática y comunicaciones	7	\$ 3.568.950	\$ 24.982.650	MELENA FARLEY GONZALEZ CARDENAS	47.439.367	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	ZONAB	CATEGORIA III NIVEL 2	Psicólogo	N/A	Prestar los servicios profesionales como psicólogo en el comité de aptitud específica de la zona de reclutamiento y sus derivados militares	7	\$ 2.642.000	\$ 18.494.000	DANIELA SALAZAR ZULLUGA	1.094.931.423	A-02-02-02-009-003 RCL10	S/N
2023380010645243.	COREC	COREC	COREC	ZONALIS	CATEGORIA II NIVEL 3	Técnico en Asistencia Administrativa	N/A	Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en la oficina que presta zona de reclutamiento y sus derivados militares adicionales	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	LINA MARCELA GOMEZ BALCARCEL	1.121.916.596	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
202366407073413.	GMRPI	DIV8	BR18	GMRPI	CATEGORIA III NIVEL 2	Economista	N/A	Prestar Los Servicios Profesionales Como Asesor Económico En El GMRPI	7	\$ 2.900.000	\$ 20.300.000	ANDRES ERNESTO SOTO LAVALLE	1.023.922.238	A-02-02-02-008-003 RCL16	CESION CONTRATO SUSCRITO CON NIDIA YANETH GONGORA RINCON CC 52155395
2023517010519993.	BR14	DIV7	BR14	CENAC MEDELLIN	CATEGORIA II NIVEL 3	Psicólogo	N/A	Prestar los servicios profesionales como psicólogo en el Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N14(BITEEL)	7	\$ 3.100.000	\$ 21.700.000	Esperanza Casas Rincon	1.115.731.911	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023517010519993.	BR14	DIV7	BR14	CENAC MEDELLIN	CATEGORIA III NIVEL 3	Comunicador Social y Periodista	N/A	Prestar los servicios profesionales como comunicador social para la oficina cuenta brigada	7	\$ 3.100.000	\$ 21.700.000	Kelly Andrea Diaz garman	1.091.677.603	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
2023517010619993.	BR14	DIV7	BR14	CENAC MEDELLIN	CATEGORIA III NIVEL 4	Abogado	N/A	Prestar servicios profesionales como abogado para la oficina cuenta brigada	7	\$ 3.727.273	\$ 26.090.909	Aura Liliana Ruiz Estrada	43.687.567	A-02-02-02-008-002 RCL16	S/N

YANETH GONGORA RINCON
 Jefe de Contratación PS - 10

 I.C. JESUS RIOS
 Jefe de Contratación PS - 10

RVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOPREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

AUTORIZADOS



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

COPIA ____ / DE ____ /

FECHA: 29 de mayo de 2023

LUGAR: Bogota D.C

020428

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas y su sección de Planeación Estratégica C5, requiere la contratación de servicios de un Ingeniero Industrial, para asesorar en los temas relacionados en el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de implementar y mantener la certificación en la NTC ISO 9001:2015, y así garantizar una mejora continua en los procesos del subsistema de reclutamiento y control reservas.

2. MISIÓN.

Direccionar y supervisar con efectividad el cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional para coadyuvar al cumplimiento de la misión constitucional de acuerdo a la normatividad vigente.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

En cumplimiento a las políticas y directrices del Comando del Ejército, para la sección de Planeación Estratégica C5 del COREC se requiere garantizar la implementación de los requisitos descritos en la NTC ISO 9001:2015 en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Direcciones, Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares manteniendo la certificación de ICONTEC así mismo garantizar una mejora continua en los subsistemas respondiendo a las necesidades de los diferentes sectores económicos, a través de servicios específicos al desarrollo y competitividad de las organizaciones, mediante la confianza que se genera a través de sus productos y servicios.

Igualmente, se requiere verificar y asegurar una correcta administración de los riesgos establecidos para los procesos estratégicos con el fin de mantener el correcto desarrollo de las estrategias establecidas en la NTC ISO 31000:2018, logrando un importante desempeño institucional toda vez que le permite ayudar a generar confianza en el cumplimiento de los requisitos establecidos por las partes interesadas a fin de lograr una satisfacción a las mismas aumentando la eficiencia de los recursos que permite obtener resultados positivos en la misión encomendada por el Comando superior.

Por lo anterior este Comando Funcional requiere de los servicios de un profesional (Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas), para asesorar en los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de asegurar un resultado más efectivo en el cumplimiento de la misionalidad del COREC bajo los lineamientos establecidos por la institución, así se podrá asegurar una mejora continua implementando métodos que garanticen de forma óptima y eficiente el cumplimiento de los requerimientos de las partes interesadas. De acuerdo a Circular No 2023318010655153 de fecha 26 de mayo de 2023 se cuenta con la autorización y el presupuesto para contratar dicho personal.

3.1.1 Necesidad Presupuestal.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	16 SSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	COREC	25.577.300,00

020428

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83990	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTION DE CALIDAD EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIO	0	1	1	80111600	N/A	N/A

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

El contratista debera cumplir las siguientes obligaciones contractuales

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1) Asesorar a los integrantes del Comando de Reclutamiento y Control Reservas en los requisitos descritos en la norma ISO:9001 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y promover la participación e implementación de los mismos dentro del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.
- 2) Elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional.
- 3) Asesorar y acompañar a los líderes de los procesos estratégicos en la actualización de la directiva, planes, la caracterización de los procesos, procedimientos y formatos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas de acuerdo a lo ordenado por Ejército Nacional.
- 4) Difundir boletines de parte de DIGEC - CEDE5 para la aplicación y mantenimiento de la información relacionada con el Sistema Integrado de Gestión - MIPG.
- 5) Identificar junto con los líderes de procesos estratégicos, las posibles oportunidades y riesgos, estableciendo sus controles y acciones con el fin de promover una correcta administración dentro del Comando de Reclutamiento y control Reservas.
- 6) Identificar junto con los directores de la DIREC, DICRO y DIRIC y quienes se considere necesario, los indicadores de gestión que permitan medir el resultado del objetivo estratégicos del COREC.
- 7) Realizar seguimiento a las no conformidades, si se presentan, en las auditorías externas ICONTEC.
- 8) Elaborar informe análisis componente estratégico y de procesos basados en el resultado de los indicadores de gestión plan de acción e informe análisis administración de riesgos trimestral y anual basados en el resultados de la administración de los riesgos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas acompañando a los líderes de proceso en la elaboración de los respectivos planes de mejoramiento si se amerita.
- 9) Asegurar el correcto procesamiento y uso de la información referente al Sistema Integrado de Gestión.
- 10) Asistir a las reuniones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.
- 11) Asesorar y acompañar antes, durante y después de la revista anual externa del ICONTEC.
- 12) Verificar la ejecución de las Directivas y Planes establecidos para los procesos estratégicos con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 13) Realizar control y seguimiento de las tareas cargadas en la plataforma SVE de todos los procesos aplicables al COREC.
- 14) Socializar la RAE con el Comandante, JEM y Líderes de los procesos estratégicos.
- 15) Apoyar en las revistas de evaluación y seguimiento programadas de acuerdo al plan emitido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

3.2. Tiempo de Ejecución.

Se hara por un termino de 7 meses a partir de la formalización del contrato, sin que exceda la vigencia del 2023

3.3. Lugar de entrega.

El servicio sera prestado en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas carrera 11 B No. 104a 64 Bogota D.C

3.4 FORMA DE PAGO

El presente valor se cancelara mes a mes a razon de \$ 3.653.900, cada pago sin perjuicio de la disponibilidad de PAC para el respectivo mes causado.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogacion y utilizacion del Sistema OTAN de Catalogacion en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
6. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
7. Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de Julio de 2021 "Proceso de Adquisición Bienes y Servicios"
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

020428

11. Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, que trata de los lineamientos del Ejército Nacional para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- * Verificar en caso de ser necesario con el comité técnico estructurador la inclusión de obligaciones adicionales relacionadas con la el objeto a contratar
- * El contratista deberá aportar los documentos requeridos por el COREC para los pagos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos
- * El supervisor del contrato deberá aportar al área de presupuesto-facturación los documentos exigidos para el pago de honorarios del contratista

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- * Documentos Excel PS COREC Junio
- * Radicado No 2023380010645243 de fecha 23 de mayo de 2023 - Asunto: Solicitud aprobación prestadores de servicios profesionales mes junio 2023
- * Circular No 2023318010655153 de fecha 26 de mayo de 2023, asunto: Autorización suscripción contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mes de junio

7. FIRMAS.

AUTENTICA:


Elabora: TAA9. Nubia Amaya
Jefe de Planes y Liquidaciones


TC FELIPE ALFONSO PLATA OTALORA
Oficial Planeación Estratégica COREC


Mayor JOSE ANTONIO RIOS ACOSTA
Oficial Administración y Logística C4



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023380010645243**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-C4-29.25

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Señor Brigadier General
OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 # 26 – 25
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aprobación prestadores de servicios profesionales mes junio 2023

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza, la solicitud de autorización para la contratación de prestadores de servicios profesionales mes junio 2023, de acuerdo al anexo C del presente documento.

Cordialmente,


Coronel JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Segundo Comandante y JEM COREC

Anexo: 02 hojas anexo C


Elaboró: SS Jimena Bolaños
Suboficial Logística C4 COREC


Revisó: MY. José María
Oficial de Logística C4 COREC

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Carrera 11B No. 104* - 64.
No. del Conmutador 7448438
corec@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



ANEXO C
SOLICITUD AUTORIZACIÓN HONORARIOS PERSONAS NATURALES

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

No.	Unidad Operativa Menor	Unidad Operativa Mayor	Unidad Operativa Dependiente	Unidad Técnica Dependiente	Perfil VER ANEXO 3	Profesión	Especialidad	Objeto contractual	Obligaciones Contractuales	Plazo de ejecución en	Mts. Mensual	Vir Total	Nombre Futuro Contratista	Nro. Cédula	Condición Vigente SI	Resumen Nuevo Rubro Presupuestal (COP)	Notas	OBSERVACIONES
1	COREC	COREC	COREC	EVASE	CATEGORIA II NIVEL 3	ADMINISTRACION PUBLICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASesor EN LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas de zonas y distritos militares en el comando de reclutamiento y control reservas. 2. Asesorar al personal del comando de reclutamiento y control reservas en la implementación del procedimiento de reclutamiento y control reservas. 3. Asesorar al personal de zonas y distritos militares, para formulación de acciones de reclutamiento y control reservas.	7	3.000.000	21.000.000	LEIDY ROSANA TRUJILLO MEDINA	36.411.372	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	
2	COREC	COREC	COREC	EVASE	CATEGORIA II NIVEL IV	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y CONTROL DE LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas en la socialización y seguimiento de las acciones de reclutamiento y control reservas. 2. Elaboración de informes de seguimiento al cumplimiento de las planes de reclutamiento y control reservas. 3. Elaboración de informes de seguimiento a la ejecución de las acciones de reclutamiento y control reservas correspondientes a las zonas.	7	3.960.000	25.760.000	PATRICIA CONSTANZA BETHANZABES	35.541.544	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	
3	COREC	COREC	COREC	COMES	CATEGORIA IV NIVEL 4	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASesor EN LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas. 2. Asesorar al personal del comando de reclutamiento y control reservas en la implementación del procedimiento de reclutamiento y control reservas. 3. Asesorar al personal de zonas y distritos militares, para formulación de acciones de reclutamiento y control reservas.	7	3.440.000	25.740.000	LEIDY ROSANA TRUJILLO MEDINA	33.390.832	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	
4	COREC	COREC	COREC	COMES	CATEGORIA I NIVEL 1	TECNICO LABORAL EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASesor EN LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas. 2. Asesorar al personal del comando de reclutamiento y control reservas en la implementación del procedimiento de reclutamiento y control reservas. 3. Asesorar al personal de zonas y distritos militares, para formulación de acciones de reclutamiento y control reservas.	7	1.840.000	12.860.000	LEIDY ROSANA TRUJILLO MEDINA	1.015.400.180	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	RE SOLICITUD AUTORIZACION DE HONORARIOS PARA PERSONAS NATURALES
5	COREC	COREC	COREC	CONTADORA	CATEGORIA II NIVEL 3	TECNICO EN GESTION EMPRESARIAL	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TRAMITES Y PROCESOS DEL AREA CONTADORIA DEL COREC	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas. 2. Asesorar al personal del comando de reclutamiento y control reservas en la implementación del procedimiento de reclutamiento y control reservas. 3. Asesorar al personal de zonas y distritos militares, para formulación de acciones de reclutamiento y control reservas.	7	1.840.000	12.860.000	LEIDY ROSANA TRUJILLO MEDINA	1.015.400.180	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	
6	COREC	COREC	COREC	CONTADORA	CATEGORIA II NIVEL 3	TECNICO EN GESTION EMPRESARIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TRAMITES Y PROCESOS DEL AREA CONTADORIA DEL COREC	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas. 2. Asesorar al personal del comando de reclutamiento y control reservas en la implementación del procedimiento de reclutamiento y control reservas. 3. Asesorar al personal de zonas y distritos militares, para formulación de acciones de reclutamiento y control reservas.	7	1.840.000	12.860.000	LEIDY ROSANA TRUJILLO MEDINA	1.015.400.180	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	
7	COREC	COREC	COREC	CONTADORA	CATEGORIA II NIVEL 3	TECNICO EN GESTION EMPRESARIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TRAMITES Y PROCESOS DEL AREA CONTADORIA DEL COREC	Realizar el plan de trabajo de Reclutamiento y Control Reservas. 2. Asesorar al personal del comando de reclutamiento y control reservas en la implementación del procedimiento de reclutamiento y control reservas. 3. Asesorar al personal de zonas y distritos militares, para formulación de acciones de reclutamiento y control reservas.	7	1.840.000	12.860.000	LEIDY ROSANA TRUJILLO MEDINA	1.015.400.180	X	A-02-02-02-008-003	REC 16 S5F	

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

[illegible]

Colonel JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Segundo Comandante y JEM COREC

8/10/2007 10:10 AM



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2023318010655153

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

PARA: CEIGE - COTEF - DADAE - DICOE - OSMEJ - CEAYG - COATE - COFIP
- DANTE - DIRIE - JEMPP - JEMGF - JEMOP - CCOES - CCOET

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES JUNIO**

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas y con base en la recomendación a las solicitudes de suscripción de contratos de prestación de servicios para el mes de JUNIO emitida por el Comando de Personal mediante radicado N° 2023318010653273, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto; las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA".
2. Presupuestalmente, dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, reglamentada por el Decreto 841 de 1990 y Decreto 3245 de 2005 que trata del "principio de la especialización".
3. Los ordenadores del gasto deberán garantizar a través de la verificación en la plataforma del SECOP que no cuenten con contrato vigente suscrito con otra entidad del Estado, de conformidad con el numeral 1, inciso 1.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022², concerniente a las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, " (...) las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas (...)"
4. Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022³, y específicamente:

¹ Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

² Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

³ Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldes - Bogotá D.C

Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445

carreraadm@buzonjercito.mil.co



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2023318010655153 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

- Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro contratista, los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previos a la suscripción del contrato.
 - Numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 "(...) El Gerente del proyecto y el comité estructurador verificarán los informes de supervisión que se encuentran cargados en el SECOP II, de los prestadores de servicios y/o apoyo a la gestión con los cuales se prevean suscribir este tipo de contratos (...)"
 - La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, deber de atender el principio de planeación⁴ en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para los mismos durante la vigencia 2023.
5. Tener en cuenta la característica de temporalidad propia de los contratos de prestación de servicios de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no obstante, para fijar el plazo máximo durante la presente vigencia, con la justificación necesaria y objetiva que debe realizarse en los estudios previos, podrá ser superior a los cuatro meses, sin perjuicio de lo establecido en la Circular Conjunta 100-005-2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta frente al plazo de ejecución, lo señalado en el Concepto C – 013 de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE-, en su numeral 2. Consideraciones, literal 2.1. Obligatoriedad de la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023 en la celebración de contratos de prestación de servicios, en el cual indican:

"(...)considerando que el contrato de prestación de servicios es una tipología contractual regulada por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, norma que habilita su suscripción por el término estrictamente indispensable para cumplir su objeto, el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022 no puede ser interpretado como una disposición que establece un plazo máximo de duración para los contratos de prestación de servicios, sino como una directriz administrativa orientadora tendiente a acompañar el proceso de creación de plantas temporales con la celebración de contratos de prestación de servicios durante la presente anualidad. Asimismo, lo señalado en el numeral 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 tampoco pueden considerarse como normas que reglamenten la Ley 80 de 1993, en la medida en que constituyen lineamientos interpretativos que tienen por finalidad precisar diferentes aspectos relativos a la temporalidad de contratos de prestación de servicios, los cuales se

⁴ Constitución Política de Colombia Art. 209, 339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 a 14 y 24 a 26, Ley 1150 del 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 y se dictan otras disposiciones Art. 8, Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional Art. 2.2.1.1.2.1.1.

CIRCULAR N° 2023318010655153 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5 .

toman relevantes dadas las inquietudes que suscitó el contenido del numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022(...).

Se indica que la autorización emitida implica que únicamente puede suscribirse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso autorizada como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de capacitación.
3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO autorizados.

Brigadier General OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER
Jefe de Estado Mayor General de Fuerza

Anexo Cuarenta y cuatro (44) folios, útiles contenidos de 44 folios y dos (1.072) filas de información.

Revisó: PDI. NADYA MARTINEZ
Oficial Asistente Contratación PS - TO

Revisó: TC. J. S. S. R. R. R.
Oficial Carrera Administrativa

Revisó: CR. SERVIO ROBALES
Director de Personal del Ejército Nacional

Revisó: PDI. NADYA MARTINEZ
Asesor Jurídico DIPER

Revisó: MY. LILY VEGA
Oficial Jurídica JEMGF

Revisó: BG. J. S. S. R. R. R.
Comandante del Comando de Personal

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas así:

N. Solicitudes	Unidad	N. Solicitudes	Unidad
2023318010655153	DIPER	2023318010655153	DIVS
2023318010655153	COPER	2023318010655153	COING
2023318010655153	CEDEA	2023318010655153	COFAR
2023318010655153	CEDEB	2023318010655153	COGATE
2023318010655153	CEDEI	2023318010655153	DAVAA
2023318010655153	CEDEJ	2023318010655153	CAIM
2023318010655153	CEDEK	2023318010655153	CEDE8
2023318010655153	CEDEL	2023318010655153	CEDE11
2023318010655153	CEDEM	2023318010655153	DV8
2023318010655153	CEDEN	2023318010655153	CAODE
2023318010655153	CEDEO	2023318010655153	CAOCC
2023318010655153	CEDEP	2023318010655153	DV7
2023318010655153	CEDEQ	2023318010655153	CAICE
2023318010655153	CEDER	2023318010655153	DV03
2023318010655153	CEDES	2023318010655153	CELIC
2023318010655153	CEDET	2023318010655153	CELIC
2023318010655153	CEDEU	2023318010655153	CEDEI
2023318010655153	CEDEV	2023318010655153	DICCE
2023318010655153	CEDEW	2023318010655153	DIV2
2023318010655153	CEDEX	2023318010655153	DIV3
2023318010655153	CEDEY	2023318010655153	DIV4
2023318010655153	CEDEZ	2023318010655153	DIV5
2023318010655153	CEDE1	2023318010655153	DIV6
2023318010655153	CEDE2	2023318010655153	DIV7
2023318010655153	CEDE3	2023318010655153	DIV8
2023318010655153	CEDE4	2023318010655153	DIV9
2023318010655153	CEDE5	2023318010655153	DIV10
2023318010655153	CEDE6	2023318010655153	DIV11
2023318010655153	CEDE7	2023318010655153	DIV12
2023318010655153	CEDE8	2023318010655153	DIV13
2023318010655153	CEDE9	2023318010655153	DIV14
2023318010655153	CEDE10	2023318010655153	DIV15
2023318010655153	CEDE11	2023318010655153	DIV16
2023318010655153	CEDE12	2023318010655153	DIV17
2023318010655153	CEDE13	2023318010655153	DIV18
2023318010655153	CEDE14	2023318010655153	DIV19
2023318010655153	CEDE15	2023318010655153	DIV20
2023318010655153	CEDE16	2023318010655153	DIV21
2023318010655153	CEDE17	2023318010655153	DIV22
2023318010655153	CEDE18	2023318010655153	DIV23
2023318010655153	CEDE19	2023318010655153	DIV24
2023318010655153	CEDE20	2023318010655153	DIV25
2023318010655153	CEDE21	2023318010655153	DIV26
2023318010655153	CEDE22	2023318010655153	DIV27
2023318010655153	CEDE23	2023318010655153	DIV28
2023318010655153	CEDE24	2023318010655153	DIV29
2023318010655153	CEDE25	2023318010655153	DIV30
2023318010655153	CEDE26	2023318010655153	DIV31
2023318010655153	CEDE27	2023318010655153	DIV32
2023318010655153	CEDE28	2023318010655153	DIV33
2023318010655153	CEDE29	2023318010655153	DIV34
2023318010655153	CEDE30	2023318010655153	DIV35
2023318010655153	CEDE31	2023318010655153	DIV36
2023318010655153	CEDE32	2023318010655153	DIV37
2023318010655153	CEDE33	2023318010655153	DIV38
2023318010655153	CEDE34	2023318010655153	DIV39
2023318010655153	CEDE35	2023318010655153	DIV40
2023318010655153	CEDE36	2023318010655153	DIV41
2023318010655153	CEDE37	2023318010655153	DIV42
2023318010655153	CEDE38	2023318010655153	DIV43
2023318010655153	CEDE39	2023318010655153	DIV44
2023318010655153	CEDE40	2023318010655153	DIV45
2023318010655153	CEDE41	2023318010655153	DIV46
2023318010655153	CEDE42	2023318010655153	DIV47
2023318010655153	CEDE43	2023318010655153	DIV48
2023318010655153	CEDE44	2023318010655153	DIV49
2023318010655153	CEDE45	2023318010655153	DIV50
2023318010655153	CEDE46	2023318010655153	DIV51
2023318010655153	CEDE47	2023318010655153	DIV52
2023318010655153	CEDE48	2023318010655153	DIV53
2023318010655153	CEDE49	2023318010655153	DIV54
2023318010655153	CEDE50	2023318010655153	DIV55
2023318010655153	CEDE51	2023318010655153	DIV56
2023318010655153	CEDE52	2023318010655153	DIV57
2023318010655153	CEDE53	2023318010655153	DIV58
2023318010655153	CEDE54	2023318010655153	DIV59
2023318010655153	CEDE55	2023318010655153	DIV60
2023318010655153	CEDE56	2023318010655153	DIV61
2023318010655153	CEDE57	2023318010655153	DIV62
2023318010655153	CEDE58	2023318010655153	DIV63
2023318010655153	CEDE59	2023318010655153	DIV64
2023318010655153	CEDE60	2023318010655153	DIV65
2023318010655153	CEDE61	2023318010655153	DIV66
2023318010655153	CEDE62	2023318010655153	DIV67
2023318010655153	CEDE63	2023318010655153	DIV68
2023318010655153	CEDE64	2023318010655153	DIV69
2023318010655153	CEDE65	2023318010655153	DIV70
2023318010655153	CEDE66	2023318010655153	DIV71
2023318010655153	CEDE67	2023318010655153	DIV72
2023318010655153	CEDE68	2023318010655153	DIV73
2023318010655153	CEDE69	2023318010655153	DIV74
2023318010655153	CEDE70	2023318010655153	DIV75
2023318010655153	CEDE71	2023318010655153	DIV76
2023318010655153	CEDE72	2023318010655153	DIV77
2023318010655153	CEDE73	2023318010655153	DIV78
2023318010655153	CEDE74	2023318010655153	DIV79
2023318010655153	CEDE75	2023318010655153	DIV80
2023318010655153	CEDE76	2023318010655153	DIV81
2023318010655153	CEDE77	2023318010655153	DIV82
2023318010655153	CEDE78	2023318010655153	DIV83
2023318010655153	CEDE79	2023318010655153	DIV84
2023318010655153	CEDE80	2023318010655153	DIV85
2023318010655153	CEDE81	2023318010655153	DIV86
2023318010655153	CEDE82	2023318010655153	DIV87
2023318010655153	CEDE83	2023318010655153	DIV88
2023318010655153	CEDE84	2023318010655153	DIV89
2023318010655153	CEDE85	2023318010655153	DIV90
2023318010655153	CEDE86	2023318010655153	DIV91
2023318010655153	CEDE87	2023318010655153	DIV92
2023318010655153	CEDE88	2023318010655153	DIV93
2023318010655153	CEDE89	2023318010655153	DIV94
2023318010655153	CEDE90	2023318010655153	DIV95
2023318010655153	CEDE91	2023318010655153	DIV96
2023318010655153	CEDE92	2023318010655153	DIV97
2023318010655153	CEDE93	2023318010655153	DIV98
2023318010655153	CEDE94	2023318010655153	DIV99
2023318010655153	CEDE95	2023318010655153	DIV100
2023318010655153	CEDE96	2023318010655153	DIV101
2023318010655153	CEDE97	2023318010655153	DIV102
2023318010655153	CEDE98	2023318010655153	DIV103
2023318010655153	CEDE99	2023318010655153	DIV104
2023318010655153	CEDE100	2023318010655153	DIV105

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



AUTORIZADOS

N°	N° Solicited Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Referencia	Unidad Operativa Menor Descripcón	Unidad Táctica Dependencia	Perfil Plan No. 34848	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Plazo	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal [CCP]	Observación
1031	2023147010930053	CENAC CUCUTA	DV02	BIFEN10	BIFEN30	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	PLACA RUT SAMBRERO LUNA	1.032.151.008	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1032	2023147010930053	CENAC TUNJA	DV02	BA501	BA502	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MOLANO	1.049.112.649	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1033	2023147010930053	CENAC TUNJA	DV02	BA400	BA400	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	DARLY MELBA SANTAMARIA CAMACHO	37.629.306	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1034	2023147010930053	CENAC BUCARAMANGA	DV02	BA505	BA505	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	RUTH MIRA SALAZAR SORA	63.348.539	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1035	2023147010930053	CENAC BUCARAMANGA	DV02	BICAL	BICAL	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	MARTHA SARE ACEVEDO BETANCUR	63.348.982	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1036	2023147010930053	CENAC BUCARAMANGA	DV02	BA4A2	BA4A2	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	SILVA JULIANA MEDRADO GUEVANA	37.548.586	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1037	2023147010930053	CENAC BUCARAMANGA	DV02	BA4A2	BA4A2	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	JOSE MAURICIO BOLAVER VERA	68.156.863	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1038	2023147010930053	CENAC TOLIMADA	FUTCO	BA0R1	BA0R1	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	MARIA ALEJANDRA GUZMAN OSPINA	1.110.572.646	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1039	2023147010930053	CENAC TOLIMADA	FUTCO	FUTCO	BA0R2	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	BRIGITTE CRISTINA BOTELLO CENOS	1.110.564.517	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1040	2023147010930053	CENAC TOLIMADA	FUTCO	BA0R1	BA0R1	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	6	\$ 2.500.000	\$ 17.400.000	DANA MARCELA FONSECA COTONCO	52.384.526	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1041	2023147010930053	CENAC FLORENCIA	DN06	GAMIN	GAMIN	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	5	\$ 2.500.000	\$ 14.500.000	SANDRA VIVIANICA COMEDOR BICERBA	46.657.4937	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1042	2023147010930053	CENAC FLORENCIA	DN06	BIMEJ	BIMEJ	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	5	\$ 2.500.000	\$ 14.500.000	LETENDY JAMETH ROMAN JAMES	1.090.364.768	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1043	2023147010930053	CENAC FLORENCIA	DN06	BA0EV19	BA0EV19	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	5	\$ 2.500.000	\$ 14.500.000	RUBETH ROSARMA MEDINA SABA	24.810.549	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1044	2023147010930053	BA0PC17	DN06	DV06	BALOC	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	5	\$ 2.500.000	\$ 14.500.000	MARILY WIRIANA ARANGO MOLINA	43.320.343	02-02-02-008-002-REC10	PLAN DE APOYO JURIDICO
1045	2023147010930053	CENAC PERSONAL	JEMSG	JEMSG	JEMSG	CATEGORIA III NIVEL 2	Abogado	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado para el BAT. "ALTA MONTAÑA Y VENTRENA No. 30 TRUJILLO DOMINGUEZ GUERRA"	7	\$ 1.946.000	\$ 13.622.000	GABRIEL ALEXANDER SANCHEZ OLIVA	79.808.567	A-02-02-02-008-003-REC10	S/N
1046	202318010643243	COMEC	COMEC	COMEC	EVASE	CATEGORIA III NIVEL 4	Administrador de Empresas	N/A	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo, implementación, seguimiento y control de los procesos que se adelantaron en el comando de reclutamiento y control reservas	7	\$ 3.480.000	\$ 9.373.000	PATRICIA CONSTANZA BERNAL CHALES	26.431.272	A-02-02-02-008-003-REC16	S/N
1047	202318010643243	COMEC	COMEC	COMEC	EVASE	CATEGORIA III NIVEL 3	Administrador Público	N/A	Prestar los servicios profesionales como abogado en la aplicación del presupuesto de manera continua del Eje 20	7	\$ 3.000.000	\$ 25.760.000	LIDY SUSANA TRUJILLO MEDINA	38.561.584	A-02-02-02-008-003-REC16	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOPREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

AUTORIZADOS

AUTORIZADOS

N°	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor	Unidad Operativa Menor	Unidad Tática Dependencia	Perfil Plan No. 54048	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plan de ejecución	Vlr. Plazo	Vlr. Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (COP)	Observación
1048	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	COVES	CATEGORIA IV NIVEL 4	Comunicación Social y Periodismo	Especialista Fr. Gerencia Social	Prestar los servicios profesionales como comunicador social y periodista en la sección de comunicaciones estratégicas.	7	\$ 3.603.000	\$ 25.760.000	ULIANA MARCELA VALLINOA AGUIAR	23.390.611	A-02-02-02-008-003 RCL6	S/N
1049	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	COVES	CATEGORIA IV NIVEL 1	Técnico laboral en diseño gráfico publicitario	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como diseñador gráfico en la sección de comunicaciones estratégicas.	7	\$ 1.640.000	\$ 12.880.000	ADRIANA ORTIZ GONZALEZ	1.015.490.180	A-02-02-02-008-003 RCL 16	MANRIQUES HONORARIO OFICIO No. /023380700590633
1050	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	CONTADURIA	CATEGORIA IV NIVEL 3	Tecnólogo en Gestión Empresarial	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de talento humano en la sección de personal.	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	LINDY KATIANA LEJUE CUADRADO	1.027.389.949	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1051	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	PRESUPUESTO	CATEGORIA IV NIVEL 3	Tecnólogo en Gestión Documental	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de talento humano en la sección de personal.	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	ELIANA MEDINA MAMIAN	1.110.526.486	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1052	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	C2	CATEGORIA IV NIVEL 4	Ingeniero Industrial	N/A	Prestar los servicios profesionales en los procesos de gestión de calidad en la sección de planeación estratégica.	7	\$ 3.603.000	\$ 25.777.300	DIANA PAOLA BETANCUR PALUDO	1.030.599.728	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1053	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	DICOR	CATEGORIA II NIVEL 2	Tecnólogo en Gestión de Talento Humano	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de talento humano en la sección de personal.	7	\$ 1.622.250	\$ 11.353.750	MIRIAM PAOLA RUIZ VASQUEZ	52.951.422	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1054	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	DIREC	CATEGORIA II NIVEL 3	Administrador de Sistemas	N/A	Prestar servicios profesionales en los procesos de planeación tecnológica en la dirección de informática y comunicaciones.	7	\$ 3.568.950	\$ 24.980.500	MILENA TAFLEY GONZALEZ CARDENAS	47.439.367	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1055	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	ZONAS	CATEGORIA II NIVEL 2	Psicólogo	N/A	Prestar los servicios profesionales como psicólogo en el comité de atención psicológica de la oficina zona de reclutamiento y sus derivados.	7	\$ 3.642.000	\$ 18.494.000	DANIELA SALAZAR ZULLERGA	1.094.931.423	A-02-02-02-009-003 RCL10	S/N
1056	202330010645243.	COREC	COREC	COREC	ZONAS	CATEGORIA II NIVEL 3	Técnico en Asistencia Administrativa	N/A	Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en la oficina zona de reclutamiento y sus derivados.	7	\$ 1.840.000	\$ 12.880.000	LINA MARCELA GONZALEZ BALLECELL	1.121.916.536	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1057	202330010714133.	CMRPA	DIV8	B218	CMRPA	CATEGORIA III NIVEL 2	Economista	N/A	Prestar los servicios profesionales como Asesor Económico en el Gobierno.	7	\$ 2.900.000	\$ 20.300.000	ANDRES ERNESTO SOTO LAVALLE	1.023.972.238	A-02-02-02-008-003 RCL16	DESIGN. CONTRATO SUSCITO CON RUDA YARETH GONGORA RINCON CT. 51155395
1058	2023317010615093.	B214	DIV7	B214	CENAC MEDULLIN	CATEGORIA III NIVEL 3	Psicólogo	N/A	Prestar los servicios profesionales como psicólogo en el equipo de intervención, entrenamiento y fortalecimiento MT4.	7	\$ 3.100.000	\$ 21.700.000	Luzmaria cesar Rendon	1.115.714.511	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1059	2023317010615093.	B214	DIV7	B214	CENAC MEDULLIN	CATEGORIA III NIVEL 3	Comunicador Social y Periodista	N/A	Prestar los servicios profesionales como comunicador social para la oficina cuenta pública.	7	\$ 3.100.000	\$ 21.700.000	lucy andres san guzman	1.091.671.603	A-02-02-02-008-003 RCL16	S/N
1060	2023317010615093.	B214	DIV7	B214	CENAC MEDULLIN	CATEGORIA III NIVEL 4	Abogado	N/A	Prestar servicios profesionales como abogado para la oficina cuenta pública.	7	\$ 3.722.273	\$ 26.090.160	Aura Inara Ruc Estrada	43.657.197	A-02-02-02-008-002 RCL16	S/N

AUTORIZADOS

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOPREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



 Diana Carolina Contreras

 Oficial Analista Contratación YS TO

Revisó TC JEJUS RDS

 Oficiante Contratación YS TO

NO AUTORIZADOS

No.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Técnica Dependiente	Perfil Plus No. 34548	Profesión	Especialidad Membresía Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Mens	Vlr. Total	Nombre Fajano Contratista	No. Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CPR)	Observación
9	2023180010645243	COREC	COREC	DIREC	APSC	CATEGORIA B N° 151 3	Tecnólogo en Gestión Administrativa	N/A	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativa en el área de aplicación psicológica de la dirección del reclutamiento	11	\$ 1.240.035	\$ 20.240.000	YICELA ROMERO CASTAÑO	52 545 481	A-02-02-02-008-003 RCTB	NO ES VIABLE DADO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA LA MISMA UNIDAD CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 11 MESES
10	2023170106190915	CENAC MEDULLIN	DAV7	COO07	COO07	CATEGORIA B N° 1511 2	Tecnólogo en Gestión Documental	N/A	Prestar servicios de apoyo a la gestión documental para la séptima división	10	\$ 1.622.250	\$ 16.222.500	DEISS KARIMA MEDINA DIAZ	1.216.723.554	A-02-02-02-008-003 RCTD	NO ES VIABLE DADO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA LA MISMA UNIDAD CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 10 MESES


Fajano, CT VIVIANA GÓMEZ D.
Oficial Asistente Contratación PS 10


Revisado: 15/06/2023
Oficial Carrera Administrativa

NO AUTORIZADOS

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023380000817983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-29.25

Bogotá D.C., 16 de enero de 2023

Señora Sargento Viceprimero
NATALIA SANDOVAL VILLAMIZAR
Jefe de Presupuesto COREC
Carrera 11B No. 104ª - 64
Bogotá, D.C.

Asunto: autorización expedición CDP

Con el presente se autoriza expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para la contratación de prestadores de servicios del Subsistema de Reclutamiento, de acuerdo al rubro y apropiación asignada al Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A 02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	\$ 505.600.150

Respetuosamente;

250
Coronel JOHN EDUARDO PAEZ CHINONES
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC

John Eduard Páez Chinones
Oficial del Ejército
CM 79943508

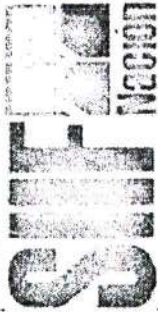
Elabora: SS. J. María Beltrán
Suboficial de Logística COREC

Revisó: CT. Sergio Vargas
Oficial de Logística COREC

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 11B No. 104ª - 64 - Bogotá D.C.
No. del Conmutador 3362211
contratacioncorec@gmail.com www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Claudia Esperanza Rodríguez Linares
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO

Miherodding
15-01-03-079

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

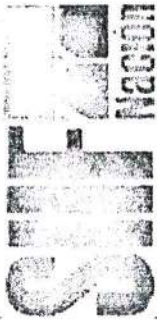
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-16 3:11 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Número.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	Valor Actual:
823		505.600.150.00	Valor Total Operaciones:	0,00
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		505.600.150.00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS			
FECHA OPERACION			VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
Total:			505.600.150.00	0,00
			505.600.150.00	505.600.150.00

Objeto:	CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIO PARA EL COREC, ZONAS Y DISTRITOS ADSCRITOS
---------	--

John Edward Páez Chínones
Oficial del Ejército
CM 78943608

CR. JOHN EDUARD PÁEZ CHINONES
Ordenador del Gasto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MH-cerodrig
15-01-03-079
2023-01-16 3:11 p. m.
Claudia Esperanza Rodriguez Linares
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL
RESERVAS DEL EJERCITO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	823	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	505 600.150.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	505 600.150.00
				Saldo x Comprometer:	505 600.150.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0.00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	823	Fecha Registro:	2023-01-16	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-----	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
						505 600 150.00	0.00	505 600.150.00	505 600.150.00	0.00
					Total:					

Objeto: CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIO PARA EL COREC, ZONAS Y DISTRITOS ADSCRITOS

SV. NATALIA VILLAMIZAR SANDOVAL
Jefe de Presupuesto



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

Bogotá D.C, 31 de mayo del 2023

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL

**EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL
RESERVAS**

CERTIFICA

Mediante el presente y con base en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, y una vez revisada la Tabla Organización y Equipo de la unidad, se certifica que actualmente no existe personal de planta en la SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, que pueda prestar los servicios profesionales en LOS PROCESOS DE GESTION DE CALIDAD, toda vez que en la TOE del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, no se encuentra designado personal militar y/o de planta que pueda desempeñar estas funciones, por lo tanto se requiere la contratación del profesional.

Se expide la presente el día Treinta y uno (31) del mes de mayo del 2023.


Mayor WILLIAM ALBERTO GUERRERO BURBANO
Oficial de Personal Comando de Reclutamiento y Control Reservas

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019
REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial. 2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a:

Prestar los servicios profesionales como ingeniera industrial
en los procesos de calidad en la sección de planeación
estratégica

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

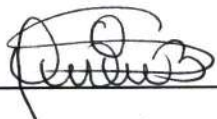
6. Mediante el correo de la entidad jemcorec@buzonejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo del año 2023.

Firma: 

Nombre: Diana Paola Betancur Pulido

Identificación: 1030539728

Señores

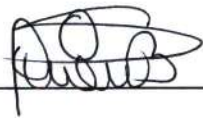
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Ciudad

Por medio de la presente, me permito constar que pertenezco al régimen simplificado, que no tengo Empresa, por lo que no requiero expedición de resolución de facturación por parte de la DIAN, como consta en el RUT que adjunto.

Atentamente;

FIRMA



POSTFIRMA Diana Paola Betancur Polito

C.C N° 1030539728 de Bogotá D.C.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.030.539.728 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 583430327, abierta/o desde el 4/2/2016.

Se expide en Bogotá el día 12 del mes de Mayo del año 2023 con destino a: Comando de Reclutamiento y Control Reser



Firma Autorizada

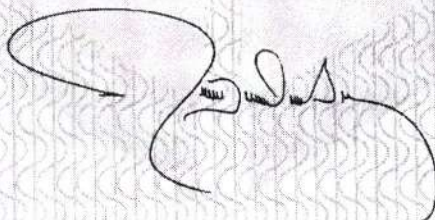
ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1030539728, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-304448 desde el 21 de Mayo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 584.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:41 PM horas del 12/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030539728**

Apellidos y Nombres: **BETANCUR PULIDO DIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de mayo de 2023, a las 12:10:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030539728
Código de Verificación	1030539728230512121054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222968169**



WEB
12:12:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030539728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:29 horas del 12/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030539728**,
Apellidos y Nombres **BETANCUR PULIDO DIANA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Comando de Reclutamiento y Control Reservas**, con NIT **800130643-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-11, 02:26:47 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1054020219
Período Cotización: abril de 2023 Período Servicio: abril de 2023 Referencia pago (PIN): 8851098200

PAGADO 11/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO
Documento	CC-1030539728
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CALLE 81 # 107 - 10
Teléfono	7508592
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subsidio Cotizante	ING	RET	RET p	RET n	TAE	TOP	VAP	COR	VST	NOE	LMA	AVP	VAC	DMS AFP	DMS EPS	DMS AFP	DMS CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SEDUA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1030539728	DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO	59	00														0	300	30	0	(232051) PROTECCION	\$ 1.461.560	\$ 233.900	(EPS/ST) FAMILIAR EPS	\$ 1.461.560	\$ 182.700	0,022	\$ 1.461.560	\$ 7.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 424.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.461.560	\$ 1.461.560	\$ 1.461.560	\$ 0	\$ 233.900	\$ 182.700	\$ 7.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 424.300	\$ 1.700	\$ 426.000



Afiliaciones de una Persona en el Sistema



INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2023-05-12

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1030539728	DIANA	PAOLA	BETANCUR	PULIDO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-05-12

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR S.A.S.	Contributivo	09/03/2007	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-05-12

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2007-08-12	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2023-05-12

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-02-09	Activa		Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
SEGUROS DE VIDA ALFA SA	2014-06-13	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN INCLUYE LAS ZONAS FRANCAS DEDICADAS A PROMOCIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE AGRÓNOMOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS ETC.	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-05-12

No se han reportado afiliaciones para esta persona.

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-05-12

No se han reportado afiliaciones para esta persona.

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-05-12

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-05-12

No se han reportado vinculaciones para esta persona.



CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 5/12/2023 12:26:35 PM

Pag.1

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

ZONAMEDICA

NIT. 900170994-9



ZONAMEDICA MR SAS - IPS
NIT: 900170994

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1030539728-539908

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	5/01/2023 - BOGOTÁ D.C	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO	Identificación:	1030539728
Género:	FEMENINO Edad: 35	Teléfono:	no reporta Móvil: 3102738669
Fecha Nacimiento:	27/08/1987	Cargo:	N/A
Estado Civil:	SOLTERO(A)	EPS:	FAMISANAR
Dirección:	CASTILLA OCCIDENTAL	ARL:	NO REPORTA
Escolaridad:	PROFESIONAL	AFP:	PROTECCION S.A.
Empresa:	PARTICULARES		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APT0 PARA CARGO A DESEMPEÑAR

Observaciones: CONTROL NEUROLOGIA SEMESTRAL EPS

Tipo de Restricción

Condiciones, Factores, Agentes Asociados

Permanente

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

CONSENTIMIENTO

En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.

De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, Si autorizo a ZONAMEDICA MR SAS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.

LEY HABEAS DATA:

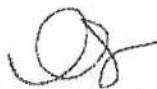
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012, autorizo a ZONAMEDICA MR SAS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVO A LOS EXÁMENES

Las respuestas dadas por mí en este(os) exámenes están completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligros y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro) dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, la resolución 839 de 2017 y decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen. Las evaluaciones médicas ocupacionales tienen como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma y el hecho que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.



Dr. Erika Sierra Blanco
C.P. Salud - Ocupacional
RA 761069
LSC 11596/2018



ERIKI MARIA SIERRA BLANCO

DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO

1030539728

Firma y cédula del Paciente

11596/2018 761069

Médico Especialista en Salud Laboral

[¿Dónde estoy?](#) [Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1030539728	DV	8
Primer Apellido	BETANCUR	Segundo Apellido	PULIDO
Primer Nombre	DIANA	Otros Nombres	PAOLA
Fecha Actual	12-05-2023 12:49:59		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo. Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

 **Buscar** **Limpiar**



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2023 07:03:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030539728** y Nombre: **DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60581631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

ANEXO I
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá D.C. FECHA: 12-mayo-2023

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Diana Pab Betancur Pardo

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	No. <u>1030539728</u>
Cedula Extranjería:	No.
Nit Persona Jurídica:	No.
Nit Persona Natural:	No.
Otro Tipo de Documento	No. <u>¿Cuál?</u>
Pasaporte:	No.
Tarjeta de Identidad	No.

Dirección: Cra 82a No. 66-30 Teléfono: 3102738669
E-mail: dianapab.betancur@gmail.com Fax: _____
Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: Bogotá D.C. Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco Bogotá Código: 1
Sucursal: Bogotá Ciudad: Bogotá
Dirección: Avenida N. No. 108A-50 Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: 583430327

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Diana Paola Betancur Pardo

IDENTIFICACIÓN 1030539728

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.539.728

NUMERO
BETANCUR PULIDO
APELLIDOS
DIANA PAOLA
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]



NOVA 00100000

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

30-AGO-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGREZ RENGO-0012



1 150 119845 141532 F 1030539728 2005101

0237105284A 02 202637105

2. Concepto **13** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14575298171



(415)7707212489984(8020) 0000014575298171

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 0 3 0 5 3 9 7 2 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

1 0 3 0 5 3 9 7 2 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 5 0 8 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

169

29. Departamento:

Bogotá D.C.

11

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

001

31. Primer apellido

BETANCUR

32. Segundo apellido

PULIDO

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

PAOLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

169

39. Departamento:

Bogotá D.C.

11

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

001

41. Dirección principal

CL 81 107 10

42. Correo electrónico

dpaula_fiss@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

7 5 0 8 5 9 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 9 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

1 0 1

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 6 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.030.539.728 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 583430327, abierta/o desde el 4/2/2016.

Se expide en Bogotá el día 12 del mes de Mayo del año 2023 con destino a: Comando de Reclutamiento y Control Reser



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Cuidad y fecha: Bogotá, 12 mayo 2023.

Señores:

MDN - EJERCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

La ciudad

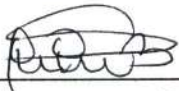
Quien suscribe Diana Paola Betancur Pulido, mayor de edad, de nacionalidad BOGOTÁ, de este domicilio, identificado con cedula de ciudadanía 1030539728, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la informacion que se consigna a continuacion es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma

1. Datos Basicos					
Nombre y Apellidos:	Diana Paola Betancur Pulido			Edad:	35 años
Nº Documento:	1030539728	Direccion:	Cra. 82a No. 66-30	Ciudad:	Bogotá D.C.
Telefono fijo:	—	Celular:	3102738669	Email:	dpaola.betancur@gmail.com
Nivel de escolaridad:	Posgrado	Pregrado:	Ingeniería Industrial	Postgrado:	Asig. Control Interno
Cuenta Bancaria Nº:	583430327	Tipo:	Ahorros	Entidad y sucursal:	B. Bogotá
2. Datos Familiares					
Estado civil:	Soltera			Nº hijos:	0
Nombre de los hijos:				identificacion:	
Nombre y Apellidos: Conyugue o compañero permanente					
Nº Documento:		Direccion:		Ciudad:	
Telefono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica	Privada				
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO	Grado de consaguinidad:		
			Cargo que desempeña:		
3. Experiencia Laboral					
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:	Tipo de Contrato:		Duracion:		
Comando de Reclutamiento	Prestación de Servicios		11 meses		
COPEC - E.I.N	Prestación de Servicios		11 meses		
CEINAC TOL	Prestación de Servicios		11 meses		
BELOG 2	Prestación de Servicios		11 meses		
4. Otros contratos					
(laboral, obra-mano-labor, aprendizaje, ocasional del trabajo, otro)					
Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato
Alpa Plantas y mas	Contratista	—	Costo de calidad	4 meses	3'400.000
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simplificado:		comun:	
Régimen de excepcion: Pertence a regimenes de excepcion razon por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la Proteccion social - Fondo de solidaridad y garantia (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No aplica

Pago de pension: El (la) suscrita bajo la gravedad del juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 el Ministerio de Salud y la Proteccion Social y el articulo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pension, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepcion que aplique)		Aplica No aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o mas, si se es mujer, o 55 años de edad o mas, si se es hombre ----- 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnizacion sustitutiva de la pension de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepcion no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptacion y rehabilitacion por parte del instituto) ----- (Adjuntar acto administrativo) 3. Por tener derecho a pension de vejez -----		
7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO ☒	Indique causal de retiro
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado		
Por disminucion de la capacidad psicofisica para la actividad militar		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el periodo de prueba		
Numero de fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.		
Numero y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignacion de retiro		
Se ha afiliado a pension:	SI NO ☒	Entidad: Fecha
8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO ☒	Causal:

Firma 

postfirma y cc Diana Paola Betancur Roldán
 c.c. 1030539728



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Betancur	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Pulido	NOMBRES Diana Paola
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1030539728	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS COLOMBIA		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 27 MES 08 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 82 A No. 6b - 30 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO EMAIL dpaula.betancur@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ASEGURAMIENTO Y CONTROL INTERNO	11	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	06	2014	25228-30448CND

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X		X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2022	Día	29	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA OFICINA PLANEACION ESTRATEGICA					DIRECCIÓN CARRERA 11B N - 104A 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2021	Día	29	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION ESTRATEGICA					DIRECCIÓN CARRERA 11B N - 104A 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO NILO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	03	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Fuerte Militar de Tolemaida						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BRIGADA LOGISTICA NO 2				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO NILO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102738669			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN base militar tolemaida						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALFA PLANTAS Y MONTAJES S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7048020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	12	Año	2014	Día	28	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 28 A 71 B 07						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DYVAL S. A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6005454			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	09	Año	2010	Día	13	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.539.728

NUMERO

BETANCUR PULIDO

APELLIDOS

DIANA PAOLA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGUEN-GONZALEZ



02371 052844 02 002637 104



La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Superior Americano

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 09007 del 4 de Agosto de 1987

Confiere a:

Diana Paola Betancur Pulido

C.C. 870827-54898 de Santafé de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico
con énfasis en Ciencias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



Rector

Secretario

Expedido en el Centro Administrativo No. 028 de Santafé de Bogotá el 20 de 2003

Hecho en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Septiembre de 2003

Se deposita en el Registro de la Secretaría de Educación
Nacional No. 001 del 2 de Octubre de 2003
y 1000 del 3 de Noviembre de 2003
de la Dirección de la Institución



UNIVERSIDAD LIBRE
NIT. 860.013.798-9

90 Años

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN CONCORSAL
DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. 3185

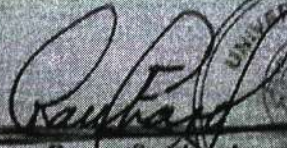
Folio No. 1092

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., siendo las 9:00 a.m. del día diez (10) del mes de Abril del año 2015, se reunieron los Doctores: RAÚL ENRIQUE CARO PORRAS, Rector Seccional, PEREGRINO SALCEDO RODRÍGUEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería y MARTHA ROCÍO SAAVEDRA TORRES, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°1030539728 de BOGOTÁ D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

INGENIERA INDUSTRIAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a): DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de Abril del año 2015.


Rector Seccional


El Secretario Académico


El Decano


El Graduado (a)

SEDE BOSQUE POPULAR CARRERA 70 No. 53-40 PBX 4232720/21/24/27/30

www.unilibre.edu.co



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° 202103130204

En la ciudad de Bogotá, el día 13 de Marzo de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO Y CONTROL INTERNO

A

DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO

identificado(a) con CC N° 1030539728, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 192312 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 13 de Marzo de 2021.



Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios,
Verificación de Certificados Digitales, código: CSM313699891628



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS NIT. 800.130.643-5**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.539.728 expedida en Bogotá D.C, Presta los servicios profesionales como INGENIERA INDUSTRIAL al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas, de acuerdo a la siguiente información:

No. de Contrato	014-COREC-2023
Fecha de Suscripción	30 de Enero de 2023
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios profesionales será de cuatro (04) meses, iniciará a partir de la expedición del certificado de registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio, A partir del 01 de febrero de 2023 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.615.600,00)
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☒
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones contractuales	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar a los integrantes del Comando de Reclutamiento y Control Reservas en los requisitos descritos en la norma ISO:9001 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y promover la participación e implementación de los mismos dentro del Comando de Reclutamiento y Control Reservas. 2. Elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional. 3. Asesorar y acompañar a los líderes de los procesos estratégicos en la actualización de la directiva, planes, la caracterización de los procesos, procedimientos y formatos del

15. Apoyar en las revistas de evaluación y seguimiento programadas de acuerdo al plan emitido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS NIT. 800.130.643-5**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.539.728 expedida en Bogotá D.C, Prestó los servicios profesionales como INGENIERA INDUSTRIAL al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas, de acuerdo a la siguiente información:

No. de Contrato	026-COREC-2022
Fecha de Suscripción	26 de Enero de 2022
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios profesionales será de once (11) meses, iniciará a partir de la expedición del certificado de registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022
Valor total del contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$37.620.000,00)
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☒
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones contractuales	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Asesorar a los integrantes del Comando de Reclutamiento y Control Reservas en los requisitos descritos en la norma ISO:9001 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y promover la participación e implementación de los mismos dentro del Comando de Reclutamiento y Control Reservas. 2) Elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional. 3) Asesorar y acompañar a los líderes de los procesos estratégicos en la actualización de la directiva, planes, la caracterización de los

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 11b No. 104*-64 Bogotá D.C.

No. del Conmutador 7448438

contratacioncorec@gmail.com - www.ejercito.mil.co

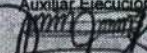


procesos, procedimientos y formatos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas de acuerdo a lo ordenado por Ejército Nacional. 4) Elaborar boletines informativos y difundir boletines de parte de DIGEC - CEDE5 para la aplicación y mantenimiento de la información relacionada con el Sistema Integrado de Gestión - MIPG. 5) Identificar junto con los líderes de procesos la gestión de oportunidades, controlando, mejoramiento y optimización los procesos del Comando de Reclutamiento y control Reservas. 6) Realizar seguimiento a las no conformidades, si se presentan, en las auditorías externas ICONTEC. 7) Elaborar informe análisis componente estratégico y de procesos basados en el resultado de los indicadores de gestión plan de acción e informe análisis administración de riesgos trimestral y anual basados en el resultados de la administración de los riesgos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas acompañando a los líderes de proceso en la elaboración de los respectivos planes de mejoramiento si se amerita. 8) Asegurar el correcto procesamiento y uso de la información referente al Sistema Integrado de Gestión. 9) Asistir a las reuniones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión. 10) Identificar los indicadores para el año siguiente así como de la administración del riesgo de los procesos del COREC en compañía de los líderes de los procesos estratégicos 11) Asesorar y acompañar antes, durante y después de la revista anual externa del ICONTEC. 12) Verificar la ejecución de las Directivas y Planes establecidos para los procesos estratégicos con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos. 13) Realizar control y seguimiento de las tareas cargadas en la plataforma SVE de todos los procesos aplicables al COREC. 14) Socializar la RAE con el Comandante, JEM y líderes de los procesos estratégicos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2023.


Coronel JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor


Elaboro: PS. Helena Arias
Auxiliar Ejecución Contractual


Reviso: SV. Pablo Gómez
Jefe de Contratación


Vo. Bo. MY. María Ríos
Oficial C-4

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra 11b No. 104*-64 Bogotá D.C.
No. del Conmutador 7448438
contratacioncorec@gmail.com - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS NIT. 800.130.643-5**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que DIANA PAOLA BETANCUR PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.539.728 expedida en Bogotá D.C, Prestó los servicios profesionales como ASESORA DE CALIDAD al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas, de acuerdo a la siguiente información:

No. de Contrato	056-COREC-2021
Fecha de Suscripción	25 de Enero de 2021
Objeto contractual	Prestar sus servicios profesionales como ASESORA DE CALIDAD en Planeación Estratégica del Comando de Reclutamiento y Control Reservas. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, a nivel nacional.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios profesionales, iniciará a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio, hasta el día Veintiséis (26) de Diciembre de 2021.
Valor total del contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000,00)
Acta de liquidación No.	SI ☒ No. <u>483903</u> Fecha <u>29 junio de 2022</u> NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones contractuales	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Asesorar a los integrantes del Comando de Reclutamiento y Control Reservas la norma ISO 9001:2015 y sus requisitos de aplicabilidad de acuerdo al Comando Superior. 2) Elaborar plan de actividades para capacitar al personal del Comando de Reclutamiento y Control Reservas de acuerdo a lo ordenado por Ejército Nacional. 3) Mantener actualizados los procesos,

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 11b No. 104*-64 Bogotá D.C.

No. del Conmutador 7448438

contratacioncorec@gmail.com - www.ejercito.mil.co



procedimientos y formatos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas de acuerdo a lo ordenado por Ejército Nacional.

4) Elaborar boletines informativos y difundir boletines de parte de DIGEC - CEDE5 para la aplicación y mantenimiento de la política y objetivos estratégicos del Sistema Integrado de Gestión - MIPG.

5) Identificar y controlar la gestión de oportunidades, mejoramiento y optimización de los procesos del Comando de Reclutamiento y control Reservas.

6) Promover la participación de los funcionarios de los procesos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas en el diseño y mejora de los documentos propios a estos.

7) Realizar seguimiento a las no conformidades si se presentan en las auditorías externas ICONTEC.

8) Elaborar análisis del informe de gestión plan de acción del Comando de Reclutamiento y Control Reservas con sus respectivos plan de mejoramiento por procesos si se amerita.

9) Elaborar informe del análisis trimestrales y anuales de la administración de riesgos del Comando de Reclutamiento y Control Reservas con sus respectivos plan de mejoramiento por procesos si se presenta materialización del riesgo.

10) Asegurar el correcto procesamiento y uso de la información referente al Sistema Integrado de Gestión.

11) Asistir a las reuniones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.

12) Asesorar y realizar seguimiento al personal de los procesos comunes en informe de gestión de plan de acción (C1 Personal, C2 contrainteligencia, C4 Logística, C5 planeación, C11 Jurídica, Servicio al Ciudadano, Dirección de Informática y Comunicaciones).

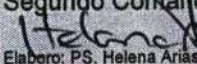
13) Realizar identificación de los indicadores para el año siguiente así como de la administración del riesgo de los procesos del COREC.

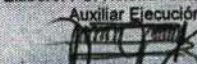
14) Asesorar y acompañar antes, durante y después de la revista anual externa del ICONTEC.

15) Asesorar y acompañar a los líderes de proceso del Comando de Reclutamiento y Control Reservas en actualización de directivas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2023.


Coronel JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor


Elaboro: PS. Helena Arias
Auxiliar Ejecución Contractual


Reviso: Jefe de Contratación


Vo. Bo. MY

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra 11b No. 104*-64 Bogotá D.C.
No. del Conmutador 7448438
contratacioncorec@gmail.com - www.ejercito.mil.co





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MINISCA
Ministerio de Ingresos, Seguridad y Control Administrativo

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14575298171



(415)7707212489984(8020) 000001457529817 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 3 0 5 3 9 7 2 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 0 3 0 5 3 9 7 2 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 5 0 8 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

BETANCUR

32. Segundo apellido

PULIDO

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

PAOLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 81 107 10

42. Correo electrónico:

dpaola_fiss@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

7 5 0 8 5 9 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 9 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 6 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo: